

ratorio de la Sanidad Militar a todo soldado que presente una lesión en la piel o en las mucosas, sospechosa del accidente inicial de la sífilis, con el objeto de investigar el *Treponema pallida*.

- 3.^o Si se tratara de un enfermo en quién se sospecha la sífilis, los médicos enviarán en tubos esterilizados la sangre del soldado, para investigar la reacción de Wassermann.
- 4.^o Si el diagnóstico clínico fuera de sífilis, en período de contagiosidad (chancros, sifilides mucosas), el enfermo será aislado de inmediato en la enfermería del cuartel o enviado al Hospital Militar Central.
- 5.^o Al enfermo se le separará los objetos o utensilios de mesa (cuchara, tenedor, etc.), que pudieran ser usados por los otros compañeros de cuartel.
- 6.^o A los sifiliticos en período de contagiosidad no se les permitirá salir del cuartel hasta que el médico lo autorice.
- 7.^o Si el enfermo perteneciera a las unidades en campaña, los médicos de la Sanidad Militar, si los medios de investigación les faltaran, están obligados a enviar por correo al Laboratorio de la Sanidad:
 - a) Láminas portaobjetos impregnadas con la serosidad de las secreciones de los accidentes contagiosos dudosos (chancro, sifilides mucosas, etc.), para la investigación del *Treponema pallida*.
 - b) Cuando se deseа confirmar el diagnóstico de sífilis por medio de la reacción de Wassermann, los médicos enviarán la sangre en tubos, como hacen los Dispensarios del Interior, dependientes del Instituto Profiláctico de la Sifilis.
 - c) Si se sospechara alguna localización de la infección en el sistema nervioso, se enviará el líquido céfalo-raquídeo en las mismas condiciones que la sangre para investigar la triada.
 - d) El Laboratorio de la Sanidad, comunicará por escrito, inmediatamente, el resultado de la investigación.

- 8.^o En las enfermerías de los cuarteles se llevará un libro en donde se inscribirá el nombre del sifilitico, anotando los principales datos de su enfermedad: época de la aparición del chancro, accidentes observados en el momento del

examen, principales incidencias y tratamiento que el enfermo hiciera en el cuartel.

- 9.^o Cuando el sifilitico, ya sea por su infección o por otra enfermedad, tuviera que ser hospitalizado en el Hospital Militar Central, se enviará todos esos antecedentes para hacer la historia clínica que todo enfermo tendrá en el Dispensario Central de Sífilis.

Laboratorio de las investigaciones humorales de la sífilis. — El rol que desempeña el Laboratorio en la profilaxis de la sífilis ha tomado en estos últimos años una extensión considerable; en el día de hoy no se puede concebir un diagnóstico de sífilis sin la confirmación del Laboratorio, y si queremos evitar los desastres que provoca la sífilis tratada como se hacía hasta no hace mucho tiempo, debemos contralorear el tratamiento en las investigaciones humorales de la infección. Porque la sífilis latente, la que no se manifiesta por ningún signo externo, no es más que la sombra de la sífilis real, y es por esto que vemos tantos sifiliticos morir por las lesiones que afectan al cerebro, al corazón, arterias, etc., etc., de tantos modos como hay órganos; contaminar su descendencia; produciendo abortos; llenar en una palabra, hospitales y servicios de alienados.

El estado actual de la ciencia nos dice que para tratar a un sifilitico no debemos basarnos en la desaparición de las manifestaciones superficiales o en los tratamientos empíricos, porque el Laboratorio nos demuestra continuamente que el sifilitico aparentemente curado, no es sino un sifilitico latente expuesto a transformarse en un enfermo incurable, o en un loco. En el informe que presenté a nuestro Congreso Médico quedó bien establecido con la sanción unánime de dicha asamblea, que para evitar los accidentes viscerales de la sífilis, se debe investigar periódicamente el Wassermann en la sangre y en el líquido céfalo-raquídeo, por ser la suero-racción el síntoma más rebelde de la infección.

Efectivamente, la curación de un sifilitico debe ser comprobada de tiempo en tiempo, por los exámenes humorales que nos indicarán el criterio a seguirse respecto al tratamiento, sobrevigilando al enfermo de este modo, para prevenir o descubrir la localización del treponema, en órganos importantes de la vida y que son los causantes de los crónicos y muertos.

Por estas razones, el Wassermann nos ayudará a descubrir la infección en la sífilis latente o ignorada, confirmará el diagnóstico clínico de las lesiones sospechosas, nos servirá como un guía insustituible en el tratamiento.

DISPENSARIO CENTRAL DE LA SÍFILIS DE LA SANIDAD MILITAR

Artículo 1.º El Dispensario Central de la Sífilis funcionará en el Servicio de las enfermedades de la piel y sífilis del Hospital Militar Central.

Art. 2.º La distribución del trabajo la hará el Médico Jefe de dicho Servicio en la forma que lo juzgue más conveniente, con la autorización correspondiente de las autoridades sanitarias.

Art. 3.º A todo sifilitico que vaya a consultar, a los enviados por sífilis por los médicos de la Sanidad Militar, y a los hospitalizados por sífilis en la Sala V, le corresponderá una hoja de observación individual, en donde se anotarán los datos clínicos y del laboratorio, marcha de la enfermedad e incidencias del tratamiento, detalle importante para el futuro del enfermo.

Art. 4.º Las hojas de observación tendrán una gráfica numerada que, conjuntamente con el nombre del enfermo, se inscribirá en el libro índice.

Art. 5.º Las hojas de observación serán distribuidas en casilleros clasificados, por orden alfabético de apellidos, que permitirá encontrar la observación rápidamente.

Art. 6.º Se llevará un registro general de enfermos por orden alfabético y numerados con igual numeración a los que tiene las hojas clínicas, en donde se anotarán los principales datos del enfermo: edad, graduación, unidad a que pertenece y los clínicos siguientes: época de la enfermedad, accidentes y tratamientos anteriores.

Art. 7.º Para facilitar la búsqueda de la observación de un enfermo, en plazo breve, se llevará un índice del Registro General y de las hojas clínicas.

Art. 8.º Para contralorear la cantidad de medicamento empleado en el Dispensario, se distribuirá una libreta en donde se anotará el día en que se practican las investigaciones, el número del enfermo y la cantidad inyectada.

Art. 9.º Todos los años, el Médico Jefe del Dispensario, que es el del Servicio de las enfermedades de la piel y sífilis, pre-

sentará una estadística con los datos recogidos que nos servirá para saber si la sífilis aumenta o disminuye, base que facilitará a la Sanidad Militar para tomar medidas más energicas de preservación contra la sífilis.

Casas de óptica.—Sobre recepción de recetas médicas para la preparación de lentes o anteojos, por personas o casas de comercio intermediarias, en las localidades donde no haya Casas de óptica en condiciones reglamentarias. Resolución del Consejo Nacional de Higiene.

Teniendo conocimiento el Consejo de que una casa de comercio de campaña anunciaba públicamente que se recibían en la misma, recetas para la preparación de lentes, sirviendo al efecto de intermediaria de una casa de Optica que funcionaba en condiciones reglamentarias, dictó la siguiente resolución :

Consejo Nacional de Higiene.

Montevideo, 31 de diciembre de 1918.

El Consejo, en sesión de esta fecha, visto lo que resulta de estos antecedentes, resuelve:

1.^º Notificar a los señores N. N., que no estando su casa de comercio habilitada para preparar recetas indicando lentes, no puede recibirlas ni aún a título de intermediaria, sin violar la reglamentación respectiva.

2.^º Intimar a dichos señores el retiro del aviso que tienen en su casa anunciando que se reciben recetas para la preparación de lentes; así como también la autorización escrita de la casa de los señores X. X., que exhiben en su comercio.

3.^º Observar a los señores X. X. que no pueden otorgar esa clase de autorización porque tal hecho conduce a la violación de la reglamentación que rige las casas de óptica.